



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: 2970-2301/16 - Designación CAIELLA Leonela y otros

VISTO el expediente N° 2970-2301/16 y agregados sin acumular, del Ministerio de Salud, por los cuales se solicita se designe a diversas personas para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cuatro (4) cargos vacantes existentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que en autos se informa que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de las designaciones dispuestas por el presente se efectúan conforme la autorización dada por el artículo 19 inciso 1) de la Ley N° 14879 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2017;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, las profesionales deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han intervenido la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central - Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargos según el detalle del documento N° IF-2017-01610976-GDEBA-DSTAMSALGP, Planilla 1, que como Anexo 1 forma parte integrante del presente, conforme la autorización conferida por el artículo 19 inciso 1) de dicha norma legal.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a los profesionales que se mencionan en el documento N° IF-2017-01610961-GDEBA-DSTAMSALGP, Planillas 1 y 2, que como Anexo 2 forma parte integrante del presente, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, las profesionales citadas en el Anexo 2 – Planillas 1 y 2, deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N°

2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0063 - Finalidad 3 – Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

**MINISTERIO DE SALUD.
DÉBITO**

CRÉDITO

Anexo 1

Jurisd.	Aux.	ACE	ACO	PROG.	AES	F	F	F.F	P.P	SUBP.	R.E.	A.O.	N°Carg.	Jurisd.	Aux.	ACE	ACO	PROG.	AES	F	F	F.F	P.P	SUBP.	R.E.	A.O.	N°Carg.
	02			0011	0016	3	1	11	1	1	09	05	4	02				0063		3	1	11	1	1	09	05	4

Planilla 1



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 2970-2301/16 - Anexo 1 Caiella

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES**

Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero

Programa: 0063

Insalubridad - Decreto N° 2198/01, ampliatorio Decreto N° 2886/02

Anexo 2

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Leonela CAIELLA (D.N.I. 34.169.731 - Clase 1988)	2970-2301/16	Licenciada en Trabajo Social Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Ley N° 14879 - Presupuesto 2017
Lucía BRUNO (D.N.I. 31.491.530 - Clase 1985)	2970-2315/16	Licenciada en Psicología Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Ley N° 14879 - Presupuesto 2017

Planilla 1

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES**

Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero

Programa: 0063

Insalubridad - Decreto N° 2198/01, ampliatorio Decreto N° 2886/02

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Paula VENERO (D.N.I. 30.281.294 - Clase 1983)	2970-2316/16	Licenciada en Psicología Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Ley N° 14879 - Presupuesto 2017
Josefina BITOCHI (D.N.I. 31.151.508 - Clase 1984)	2970-2317/16	Licenciada en Psicología Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Ley N° 14879 - Presupuesto 2017

Planilla 2



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 2970-2301/16 - Anexo 2 Caiella

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.